

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.	
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Periodo de Seguimiento	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
075-2019-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Asignar los recursos y programar de forma oportuna los inventarios físicos de Existencias de la Unidad Ejecutora, solicitando la participación de los auditores externos en calidad de veedores, y tener en forma ordenada el sustento de los inventarios físicos realizados.</p> <p>Las áreas de contabilidad y farmacia deben proponer en forma oportuna los inventarios físicos, así como el tiempo necesario para cumplir con el inventario y evitar contratiempos que originen el no cumplimiento de este procedimiento teniendo en consideración que el rubro de Existencias es un componente muy significativo de los estados financieros de la Unidad Ejecutora, y por el riesgo inherente que se genera en la manipulación de los mismos.</p> <p>Efectuar inventarios recurrentes y programados para que se puedan determinar con la debida anticipación los faltantes y/o sobrantes que se puedan originar como consecuencia de los inventarios físicos, así como conciliar oportunamente los reportes del Sistema de Farmacia (GALENHOS) con los del Sistema de Almacén (SIGA) el cual alimenta los registros contables de existencias.</p>	En Proceso
011-2018-2-6032	Informe de Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer a la Unidad de Administración adoptar las acciones necesarias con el propósito que en lo sucesivo las indagaciones de mercado realizadas para las adquisiciones de medicamentos por importe iguales o menores a 8UIT, contemplen obligatoriamente la consulta de los precios publicados por la DIGEMID en su portal web.	Implementada
		3	Disponer a la Unidad de Administración adoptar las acciones necesarias con el propósito que las funciones vinculadas a la gestión de abastecimiento sean efectuadas por personal que mantenga vínculo laboral con la entidad, que permita un mejor control de los recursos humanos, en salvaguarda de los intereses institucionales de la entidad.	En Proceso
		4	Disponer a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con las unidades orgánicas competentes la formulación de normativa interna que regule de manera específica y detallada los procedimientos, roles y responsabilidades de los funcionarios y servidores que intervienen en las contrataciones de bienes y servicios por importes iguales o menores a 8 UIT, que contemple todas las etapas del abastecimiento desde el requerimiento del área usuaria hasta el pago al proveedor, a fin de asegurar la adecuada y oportuna atención de los requerimientos de las áreas usuarias de la entidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores.	Implementada
		5	Disponer a la Unidad de Administración el establecimiento de mecanismos de control interno que aseguren el estricto cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 001-INSN-SB/2017/UTI "Organización de documentos del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja a fin de facilitar la organización y ubicación en condiciones de oportunidad y fiabilidad a las órdenes de compra, evitando pérdidas o deterioros.	Implementada



Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA		
Periodo de Seguimiento		1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		6	Disponer a la Unidad de Administración la implementación de lineamientos o directivas que regulen los procedimientos internos de archivo, en los cuales se establezca la documentación que debe contener las órdenes de compra y comprobantes de pago que sustentan las operaciones económicas de la entidad.	Implementada
		7	Disponer a la unidad orgánica competente, efectúe las acciones pertinentes, con la finalidad que se incluya en los documentos de gestión de la entidad, al equipo de logística (Órgano Encargado de las Contrataciones) asimismo, de corresponder, se deberá incluir a otras unidades de apoyo que forman parte de la entidad a efectos que sus funciones y responsabilidades se encuentre expresamente establecidas.	En Proceso
		8	Disponer al Equipo de Contabilidad y Finanzas establecer procedimientos de control interno relacionados a los registros y documentos que sustentan los pagos a proveedores, a fin de evitar errores en la numeración de comprobantes de pago y su respectivo registro en el SIAF.	Implementada
002-2019-2-6032	Informe de Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer a la Unidad de Administración establezca e implemente mecanismos de control orientados a verificar que el personal contratado y/o a contratarse por Locación de Servicio no mantenga vínculo laboral con entidades del Estado, para tal efecto se sugiere emplear el aplicativo informático del Registro Nacional de Personal de Salud – INFORHUS del Ministerio de Salud u otro procedimiento que consideren conveniente.	Implementada
		5	Disponer a la Unidad de Administración implementar los mecanismos que correspondan a efectos que las actas de conformidad emitidas por las áreas usuarias para el pago de Locadores de Servicio, consignen las fechas de inicio y fin de la prestación ejecutada, con la finalidad de mejorar el control y supervisión de este tipo de contrataciones que coadyuven a una adecuada gestión y cautela de los recursos públicos.	Implementada
015-2019-2-6032	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Emitan normativas internas y/o lineamientos que incorpore un procedimiento específico para la adquisición y uso de bienes especiales, tales como medicamentos fuera del PNUME o medicamentos sin registro sanitario, a fin de cautelar la correcta adquisición de los mismos, así como su uso racional.	Pendiente
		4	Elaboren los Instrumentos de gestión de la entidad, a fin que el personal de la entidad cuente con funciones establecidas para el mejor desempeño de sus labores e identificación de responsabilidades de ser el caso.	Pendiente

